

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025
----------	-----------------------	----------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°45-2025-GRH/CS – 1, cuyo objeto de convocatoria es el presente procedimiento de selección que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL N 823 EN LA LOCALIDAD DE CHOGOPAMPA, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2335549, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	12/05/2025	12/05/2025	17:25	17:30
- Para la calificación:	12/05/2025	12/05/2025	17:30	17:40
- Para la evaluación:	12/05/2025	12/05/2025	17:40	17:55
- Para el otorgamiento de la buena pro:	12/05/2025	12/05/2025	17:55	18:00

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

		Condición		Titular	
Presidente	ING. JONATAN EMANUEL CHAVEZ NAVARRO	Condición		Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Condición		Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	ECO. ROCIO INES QUISPE CUEVA	Condición		Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	Nombre	DNI
1	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	10198001240
2	CHAVEZ SOTO THONY JESUS	10225203020
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
4	HURTADO INGA LUIS	10417697361
5	INOCENTE CARLOS HERBERT WILFRED	10433423475
6	RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL	10439425241
7	CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS	10800416910
8	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473
9	PRACTIOBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489749611
10	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403
11	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529271370
12	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO TOPCONSA S.A.C. - GRUPO TOPCONSA S.A.C.	20571170958
13	GRUPO OVERCOMING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606771429
14	CONSTRUCTORA MACEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610604413
15	INNOVA INGENIEROS CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	20610815872

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CHAVEZ SOTO THONY JESUS	25/04/2025	18:43:06
2	CONSORCIO VOS integrado por PAJUELO SOTO LENIN EMILIANO con RUC N° 10432764503 e INOCENTE CARLOS HERBERT WILFRED con RUC N° 10433423475	25/04/2025	20:24:58
3	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	25/04/2025	22:11:30
4	CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910	25/04/2025	23:50:35

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.			
6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONSORCIO VOS integrado por PAJUELO SOTO LENIN EMILIANO con RUC N° 10432764503 e INOCENTE CARLOS HERBERT WILFRED con RUC N° 10433423475	Según anexo 01 adjuntado.	
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CHAVEZ SOTO THONY JESUS	I	
2	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	I	
3	CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910	I	

7	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.				
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CHAVEZ SOTO THONY JESUS		
		CALIFICA	NO CALIFICA	
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		X	-	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N°		
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		X	-	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910		
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		X	-	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1	—	—		
7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula		
1	CHAVEZ SOTO THONY JESUS	I		
2	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	I		

3	CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910	I
---	--	---

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CHAVEZ SOTO THONY JESUS
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
PUNTAJE TOTAL			50 puntos

DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR (La evaluación técnica se detalla en el Anexo N° 02 adjuntado a la presenta Acta)

2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
PUNTAJE TOTAL			100 puntos

DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR (La evaluación técnica se detalla en el Anexo N° 02 adjuntado a la presenta Acta)

3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
PUNTAJE TOTAL			70 puntos

DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR (La evaluación técnica se detalla en el Anexo N° 02 adjuntado a la presenta Acta)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CHAVEZ SOTO THONY JESUS	50 puntos	NO APTO
2	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	100 puntos	APTO
3	CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910	70 puntos	NO APTO

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	—	—	—	—	—

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	100.00

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (MYPE+COLINDA N CIA)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	80.00	20.00	100.00	15.00 puntos	115 puntos

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**DETALLE DE LA OFERTA QUE EXCEDE EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)**

En el supuesto que la oferta supere el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida
1	—	—	—	—	—

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	—	—

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO (SIN IGV)
1	CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241	S/ 148,000.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	---	---------	---------------------------------

13


JONATAN EMANUEL CHAVEZ NAVARRO
PRESIDENTE TITULAR CS



JOSE JESUS MEDINA VARGAS
MIEMBRO TITULAR CS



ROCIO INES QUISPE CUEVA
MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01

**DETALLE DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2025-GRH/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE
NIVEL INICIAL N 823 EN LA LOCALIDAD DE CHOGOPAMPA, DISTRITO DE CHURUBAMBA -
HUANUCO - HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2335549**

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas técnicas y con la verificación de la documentación de Presentación Obligatoria, según a lo establecido en las bases de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – A. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, siendo el resultado como sigue:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2025-GRH/CS – 1		POSTOR 1
		CHAVEZ SOTO THONY JESUS
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2025-GRH/CS – 1		POSTOR 2
		CONSORCIO VOS
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE

En la promesa de consorcio presentado en el folio 21 de la oferta técnica del postor, en el contenido relacionado a las obligaciones de los consorciados se aprecia que los integrantes del consorcio no se **obligan con ser Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico**, más ninguno de los consorciados presenta obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación. Esta falta de claridad genera incertidumbre sobre quién ejecutará el servicio de consultoría de obra para la **reformulación del expediente técnico del proyecto** y en qué porcentaje cada integrante asumirá las obligaciones correspondientes, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, que señala lo siguiente:

.4.2. Promesa de consorcio

2. Contenido mínimo

(...)

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas directamente al **objeto materia de la contratación**, (...) de acuerdo con la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entendiéndose que solo se considera válida la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

En ese sentido, el objeto de la contratación definido en las bases es la **reformulación del expediente técnico**, lo cual implica el análisis, ajuste y actualización de un expediente previamente existente, en función de nuevos requerimientos técnicos, normativos o presupuestales. La reformulación no es equivalente ni sustituible por la elaboración de un expediente técnico nuevo, ya que implica condiciones, criterios y alcances distintos.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por el postor al haber planteado como objeto la **elaboración del expediente técnico**, constituye una modificación sustancial al objeto de la convocatoria, lo cual representa un incumplimiento de lo requerido en las bases. Esta alteración afecta directamente la comparabilidad entre propuestas y vulnera el principio de estricta sujeción a las bases, motivo por el cual corresponde declarar la **inadmisibilidad de la oferta**, siendo dicha en aplicación de los principios de legalidad, transparencia y competencia establecidos en el marco normativo vigente.

Entonces, luego de lo descrito y teniendo en cuenta que el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable, el comité de selección dado que no se ha cumplido con presentar la documentación tal como se solicita **NO ADMITE** la oferta.

ESTADO	NO ADMITIDA
---------------	--------------------

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2025-GRH/CS – 1		POSTOR 3
		CONSORCIO CONSULTOR KMC
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2025-GRH/CS – 1		POSTOR 4
		CONSORCIO EDUCATIVO 823
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE

a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

El comité en pleno decide ADMITIR las ofertas de los postores:

- **CHAVEZ SOTO THONY JESUS**
- **CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241**
- **CONSORCIO EDUCATIVO 823 integrado por RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867 y CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS con RUC N° 10800416910**

Habiendo culminado la admisión se procede con la calificación de los postores y se determina que los siguientes postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases del presente procedimiento de selección, tal como se detalla a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CHAVEZ SOTO THONY JESUS
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos como: Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Redimensionamiento y/o Ampliación y/o Reposición y/o Renovación y/o Habilitación y/o Creación y/o Implementación y/o Instalación de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de: Centros educativos, Instituciones educativas, Escuelas, Escuelas primarias, Colegios, Colegios Nacionales, Colegios de Alto Rendimiento, Universidades, Instituciones de educación inicial, Instituciones de educación primaria, Instituciones de	<p>CUMPLE REQUISITO.</p> <p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 242,269.30.</p>

<p>educación secundaria, Instituciones de educación superior, Institutos, Institutos Superior Tecnológico, Institutos Superior Pedagógico, Escuelas de Arte, Universidades de Arte, Centros de Educación Básica Alternativa, Aldeas Infantiles.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	
<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR KMC
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES:</p> <p>Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos como: Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Redimensionamiento y/o Ampliación y/o Reposición y/o Renovación y/o Habilitación y/o Creación y/o Implementación y/o Instalación de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de: Centros educativos, Instituciones educativas, Escuelas, Escuelas primarias, Colegios, Colegios Nacionales, Colegios de Alto Rendimiento, Universidades, Instituciones de educación inicial, Instituciones de educación primaria, Instituciones de educación secundaria, Instituciones de educación superior, Institutos, Institutos Superior Tecnológico, Institutos Superior Pedagógico, Escuelas de Arte, Universidades de Arte, Centros de Educación Básica Alternativa, Aldeas Infantiles.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema</p>	<p>CUMPLE REQUISITO.</p> <p>El postor acredita como experiencia un monto válido acumulado de SI 558,574.91..</p>

financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	
ESTADO	CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO 823
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos como: Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Redimensionamiento y/o Ampliación y/o Reposición y/o Renovación y/o Habilitación y/o Creación y/o Implementación y/o Instalación de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de: Centros educativos, Instituciones educativas, Escuelas, Escuelas primarias, Colegios, Colegios Nacionales, Colegios de Alto Rendimiento, Universidades, Instituciones de educación inicial, Instituciones de educación primaria, Instituciones de educación secundaria, Instituciones de educación superior, Institutos, Institutos Superior Tecnológico, Institutos Superior Pedagógico, Escuelas de Arte, Universidades de Arte, Centros de Educación Básica Alternativa, Aldeas Infantiles.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE REQUISITO.</p> <p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 489,162.68.</p>
ESTADO	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que los siguientes postores cumplen con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta técnica:

- **CHAVEZ SOTO THONY JESUS**

- **CONSORCIO CONSULTOR KMC** integrado por **VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX** con RUC N° 10403887493 y **INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL** con RUC N° 10439425241
- **CONSORCIO EDUCATIVO 823** integrado por **RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL** con RUC N° 10805536867 y **CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS** con RUC N° 10800416910



ANEXO N° 02

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°45 -2025-GRH/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE
NIVEL INICIAL N 823 EN LA LOCALIDAD DE CHOGOPAMPA, DISTRITO DE CHURUBAMBA -
HUANUCO - HUANUCO" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2335549

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificara el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
CHAVEZ SOTO THONY JESUS	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial = 70 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial = 60 puntos</p> <p>M > 1¹ veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial = 50 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 242,269.30, que resulta superior a 1.0 vez el Valor Referencial</p> <p align="center">Se le otorga 50.00 puntos</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	00.00 puntos

¹ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (3) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 3.0 veces el valor referencial	[...] puntos
M >= 2.0 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial	[...] puntos
M > 1.0 vez el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial	[...] puntos

Evaluación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

I. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. METODOLOGÍA EMPLEADA.
5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.
6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.

II. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA

1. INTRODUCCIÓN
2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA

III. LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO
 - 4.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO
 - 4.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO
 - 4.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO
 - 4.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO
 - 4.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO
 - 4.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
- CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

IV. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMAS DE APLICACIÓN
3. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
4. PROTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS
5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. SALUD OCUPACIONAL
 - 6.1. Análisis de Riesgos
 - 6.2. Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV
7. FORMATOS

V. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

VI. DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT

1. PRODUCTOS
 - 1.1. Productos Finales
 - 1.2. Productos Parciales (Entregables)
2. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3. PROGRAMACIÓN GANTT DE LAS ACTIVIDADES

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

PUNTAJE TOTAL

- I. El Postor No Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta, pues no consigna los Títulos (PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA, LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, etc), por lo que no se valida la metodología presentada.

Por otro lado se deja constancia que en el **Anexo 04**, Declaración Jurada de Plazo de entrega en el **Anexo 06** Precio de la Oferta, el postor presenta una firma pegada, lo que contraviene lo establecido en las bases integradas, sección general numeral 1.6. Forma de Presentación de Ofertas: (...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. (...)

Artículo 60° del Reglamento 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.**

Se le Otorga un puntaje de **00 Puntos.**

50.00 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
CONSORCIO CONSULTOR KMC	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 puntos
<u>Evaluación:</u> M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial = 70 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial = 60 puntos M > 1² veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial = 50 puntos <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	El postor acredita como experiencia la suma de S/ 558,574.91 , que resulta superior a 3.0 veces el Valor Referencial Se le otorga 70.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: I. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO 1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVO 3. ALCANCE 4. METODOLOGÍA EMPLEADA. 5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. 6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.	

² El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (3) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 3.0 veces el valor referencial

[...] puntos

M >= 2.0 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial

[...] puntos

M > 1.0 vez el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial

[...] puntos

<p>II. <u>LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA</u></p> <p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</p> <p>3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA</p> <p>III. <u>LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</u></p> <p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>2. ALCANCE</p> <p>3. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO</p> <p>3.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>3.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO</p> <p>3.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO</p> <p>3.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO</p> <p>3.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO</p> <p>3.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO</p> <p>CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <p>IV. <u>LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS</u></p> <p>1. <u>INTRODUCCIÓN</u></p> <p>2. <u>NORMAS DE APLICACIÓN</u></p> <p>3. <u>CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL</u></p> <p>4. <u>POTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS</u></p> <p>5. <u>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</u></p> <p>6. <u>SALUD OCUPACIONAL</u></p> <p>6.3. <u>Análisis de Riesgos</u></p> <p>6.4. <u>Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV</u></p> <p>7. <u>FORMATOS</u></p> <p>V. <u>GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA</u></p> <p>VI. <u>DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT</u></p> <p>1. PRODUCTOS</p> <p>1.1. Productos Finales</p> <p>1.2. Productos Parciales (Entregables)</p> <p>2. PLAZOS PARA PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS</p> <p>3. PROGRAMACIÓN GANTT DE LAS ACTIVIDADES</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>El Postor Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta. Se le Otorga un puntaje de 30 Puntos.</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100.00 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
CONSORCIO EDUCATIVO 823	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 puntos
<u>Evaluación:</u> M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial = 70 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial = 60 puntos M > 1³ veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial = 50 puntos <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	El postor acredita como experiencia la suma de S/ 489,162.68 , que resulta superior a 2.0 veces y menor a 3.0 veces el Valor Referencial Se le otorga 70.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	00.00 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: I. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO 1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVO 3. ALCANCE 4. METODOLOGÍA EMPLEADA.	El Postor NO Desarrolla de la Metodología que sustenta la oferta. Se le Otorga un puntaje de 0.00 Puntos . No se valida la metodología puesto que NO DESARROLLA en su totalidad lo solicitado. 1. Se señala que el postor, en el desarrollo del punto 1 del numeral 3 de la metodología solicitada (Alcance), se hace indispensable establecer una metodología rigurosa para la elaboración del expediente técnico; conforme se muestra a continuación

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (3) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 3.0 veces el valor referencial

[...] puntos

M >= 2.0 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial

[...] puntos

M > 1.0 vez el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial

[...] puntos

5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.
6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS.

II. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA

1. INTRODUCCIÓN
2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA

III. LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO
 - 4.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO
 - 4.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO
 - 4.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO
 - 4.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO
 - 4.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO
 - 4.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO

CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

IV. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMAS DE APLICACIÓN
3. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
4. POTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS
5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. SALUD OCUPACIONAL
 - 6.1. Análisis de Riesgos
 - 6.2. Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV
7. FORMATOS

V. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

VI. DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT

1. PRODUCTOS
 - 1.1. Productos Finales
 - 1.2. Productos Parciales (Entregables)
2. PLAZOS PARA PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3. PROGRAMACIÓN GANTT DE LAS ACTIVIDADES

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

PUNTAJE TOTAL

Alcance:

Dado que el proyecto ha sido priorizado por el gobierno regional de Huánuco debido a su impacto en la población beneficiaria, se hace indispensable establecer una metodología rigurosa para la elaboración del expediente técnico. Esta metodología permite asegurar la correcta planificación, ejecución y control de las actividades involucradas en el proceso, garantizando que el expediente técnico cumple con los estándares requeridos para su posterior ejecución por la unidad ejecutora de inversiones, bajo la dirección del gobierno regional de Huánuco.

Del mismo modo, también se indica que tendrá en cuenta términos de referencia y lineamientos para elaboración de expediente; conforme se muestra a continuación los títulos:

- Introducción
- Objetivo
- Metodología empleada
- Plan de aseguramiento de calidad certificada
- Los sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados
- Sistemas de control para el servicio

Por lo expuesto se concluye que la metodología ha sido desarrollada para un proyecto distinto, pero no para el actual proceso de selección, que tiene como objeto la consultoría de obra para la **"reformulación del expediente técnico del proyecto"**: creación de los servicios de educación de nivel inicial", tal como se establece en los términos de referencia y las bases integradas.

2. En el punto 6.1 (ANÁLISIS DE RIESGOS) de la sección IV de la metodología requerida, el postor no desarrolla los riesgos en salud ocupacional, al haberse limitado describir conceptos en riesgos generales y de proyectos (como **escasez de recursos, costos elevados o falta de claridad, etc.**) en lugar de riesgos específicos de salud ocupacional y seguridad, como a continuación de detalla:



De lo expuesto se puede apreciar, que no cumple con lo solicitado en esta parte de la metodología solicitada en las bases y el propósito de una consultoría de obra, cuyo eje debe ser la prevención de accidentes laborales.

70.00 PUNTOS

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la siguiente oferta del postor pasa a la etapa de evaluación económica:

- **CONSORCIO CONSULTOR KMC integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y INOCENTE RODRIGUEZ PALACIOS WILLIAMS PAUL con RUC N° 10439425241**

